1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL [X]		INFORME FINAL []	
Tipo de Contrato: OBRA [X]		INTERVENTORÍA []	
Informe Número: 01		Periodo comprendido entre el 08 JULIO 2022 hasta el 15 JULIO 2022	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato o Aceptación de Oferta No. 4148.010.26.1.528-2022			
Nombre Completo del Contratista: ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS			
Documento de identificación del contratista: 901141305-4			
Nombre (s) del Supervisor (es): ARLEX VELASCO			
Organismo: SECRETARÍA DE CULTURA			
Obra Física Ejecutada del Periodo: 15%		Obra Física Ejecutada Acumulada: 15%	
Objeto del contrato: REALIZAR LA MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FICHA BP 260002744 DENOMINADA “DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI” VIGENCIA 2022.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

08/Julio/2022	15/Septiembre/2022

Modificación del contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Acta de recibo final de obra: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato: Es hasta por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA SEIS MIL DOCE PESOS MCTE ($966.336.012)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$966.336.012	$ 386.534.405	$ 0	$ 579.801.607

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: junio 22 del 2022

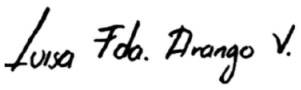
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JUNIO 22 DEL 2022

CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA

Señores:
SECRETARÍA DE CULTURA

Yo, LUISA FERNANDA ARANGO VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1151949791 en calidad de representante legal de la Sociedad ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta y los contratos que hubiere lugar se manejan a través de contrato de prestación de servicios, por lo tanto se encuentra a paz y salvo con las obligaciones relacionadas con los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



Firma:
Nombre: LUISA FERNANDA ARANGO VASQUEZ
C.C 1151949791
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS.

Se verificó que la certificación es firmada por el Representante Legal de Alcuadrado Arquitectos SAS, donde manifiesta bajo gravedad de juramento que la empresa a la fecha no registra empleados de nomina y por tal razón, los contratos que se encuentran activos a la fecha son contratos de prestación de servicio, lo que permite concluir que no tiene obligaciones pendientes por concepto de pagos al sistema de seguridad social integral, al Servicio Nacional de Aprendizaje, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Caja de Compensación Familiar, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo se encuentra a paz y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

salvo. De esta manera, ALCUADRADO está dando cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA DÉSIMA SEGUNDA numeral 16 del contrato No. 4148.010.26.1.528-2022.

Observaciones al informe contable y financiero:

Disponibilidad del PAC:

Conforme a la obligación la Empresa Alcuadrado Arquitectos SAS aporta la información requerida para su primer desembolso, el cual de acuerdo a la disponibilidad del PAC corresponde al 40%, para lo cual se presenta la distribución del valor a pagar conforme al RPC No. 4500259468 de la siguiente forma:

ITEM	ELEMENTO PEP	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	VALOR PRIMER INFORME - 40%	SALDO PAC
1	BP-26002744/1/02/01/03	$ 119.714.655	$ 95.771.724	$ 23.942.931	$ 239.429.310	$ 119.714.655	$ 119.714.655
2	BP-26002744/1/02/01/04	$ 113.453.351	$ 88.578.664	$ 24.874.687	$ 226.906.702	$ 113.453.351	$ 113.453.351
3	BP-26002744/1/02/01/05	$ 250.000.000	$ 200.000.000	$ 50.000.000	$ 500.000.000	$ 153.366.399	$ 346.633.601
	TOTAL				$ 966.336.012	$ 386.534.405	$ 579.801.607

Teniendo en cuenta lo anterior, se indica que la afectación de PAC para esta primera cuota se daría de la siguiente forma:

Un 100% del elemento pep No. 1 y 2, que equivale a un valor de 233.168.006) y el 61% del elemento pep No. 3. Que equivale a un valor de $153.366.399, para un valor total consolidado de $ 386.534.405.

Se informa que, en cumplimiento con la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DESEMBOLSO que dice: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, dentro del presente Contrato realizará los siguientes desembolsos:

PAC	PAGO 1 40%	PAGO 2 50%	PAGO 3 10%	TOTAL
TOTAL	$ 386.534.405	Actas parciales en caso de requerirlo el contratista.	Acta final de entrega.	$ 966.336.012

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para dar cumplimiento con la cláusula citada es necesario mencionar que en el contrato se establecieron los requisitos para la autorización de cada uno de los tres (03) pagos, así las cosas, para el pago 01 se definió lo siguiente:

> Un 40% del valor total del contrato, una vez el supervisor apruebe el cumplimiento de las siguientes actividades: que deberá anexar el CONTRATISTA:

SOPORTE
Cronograma de trabajo
Plan de trabajo
Informe de seguridad y salud en el trabajo
Informe de inspección de la zona (diagnostico técnico)
Primer avance de ajuste de diseño.
Certificado de encontrarse a paz y salvo en los aportes parafiscales

Que en igual sentido el contratista debió tener en cuenta la lista de chequeo expuesta en los pliegos de condiciones definitivos que hacen parte integral del proceso y aportar de conformidad a lo allí señalado los soportes y anexos correspondientes.

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO A SATISFACCION DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4148.010.26.1.528-2022 y que corresponde al PAGO 1 y que a continuación se describen:

ITEM	DETALLE	AVANCE	PENDIENTE
1.	**REALIZAR ADECUACIONES PARA MONTAJE DEL ESPACIO DONDE SE REALIZA LA MUESTRA**		
1.1	Se realizaron las adecuaciones para montaje del espacio donde se realiza la muestra en la zona de cocina y mecatos.	30%	70%
2.	**REALIZAR STAND PARA LA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUESTRA.**		
2.1	Se realizó la demarcación para la ubicación de los stands en la zona. Y limpieza y organización de equipo para montaje.	30%	70%
2.2			
3.	**REALIZAR ALQUILER STAND COCINA EN VIVO**		
3.1	Se realizó la demarcación y ubicación en campo de la zona de la cocina en vivo – se organizó el equipo para montaje.	10%	90%
4.	**REALIZAR STAND PARA MODALIDAD DE COCINA TRADICIONAL**		
4.1	Se Realizó la demarcación para la ubicación de los sistemas de redes húmedas y estructurales de la cocina tradicional	20%	80%
5.	**REALIZAR EL ALQUILER LAVADEROS PARA LA MUESTRA**		
	Alquiler lavaderos para la muestra.	1%	99%
6.	**REALIZAR STAND PARA MODALIDAD BEBIDAS AUTÓCTONAS**		
	Stand para modalidad bebidas autóctonas	15%	85%
7.	**REALIZAR STAND PARA MODALIDAD DULCES, MECATOS Y REFRESCOS**		
	Stand para modalidad dulces, mecatos y refrescos	10%	90%
8.	**REALIZAR STAND PARA MODALIDAD MODA, ESTÉTICA Y ARTESANÍAS**		
	Stand para modalidad moda, estética y artesanías	15%	85%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9.	**CARPAS DE 6 X 4 MTS. STAND DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL**		
	Carpas de 6 x 4 mts. Stand de promoción institucional	1%	99%
10.	**CARPA DE 4 X 4 M - X 6 DIAS**		
	Carpa de 4 x 4 m - x 6 dias	1%	99%
11.	**REALIZAR AJUSTE DE DISEÑO ESTRUCTURAL Y ARQUITECTÓNICO ZONA DE MUESTRA DEL FESTIVAL.**		
	Ajuste de diseño estructural y arquitectónico zona de muestra del festival.	80%	20%
12.	**PABELLONES DE LA MUESTRA POR MODALIDADES.**		
	Pabellones de la muestra por modalidades.	20%	80%

De las OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN se informa lo siguiente:

a) Verificar que el contrato se encuentre debidamente legalizado El contrato se encuentra debidamente publicado en el SECOP II y se encuentra en estado EN EJECUCIÓN:

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.8797024

Número del contrato 4148.010.26.1.528-2022

Versión del contrato 1

Objeto del contrato REALIZAR LA MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FICHA BP 260002744 DENOMINADA "DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI" VIGENCIA 2022

Tipo de contrato Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato 11 días de tiempo transcurrido *(8/07/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de terminación del contrato 15/09/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Duración del contrato 75 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ○ Sí ◉ No

Obligaciones Ambientales ○ Sí ◉ No

Obligaciones Pos Consumo ○ Sí ◉ No

Reversión ○ Sí ◉ No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b) Revisar que las garantías correspondan a lo establecido en el contrato. La supervisión informa que, el contratista aportó para el contrato las siguientes pólizas:



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-40-101006535	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	07	2022	01	07	2022	00:00	15	09	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS		NIT: 901.141.305-4
DIRECCIÓN: CR 101 A NRO. 42 - 45	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3165285031

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE CULTURA		NIT: 890.399.011-3
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 6 - 05	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 8858855
BENEFICIARIO: 890399011 - MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE CULTURA	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

Captura de imagen. Póliza de seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 52-40-101006535



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101011505	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	07	2022	01	07	2022	00:00	15	09	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS		NIT: 901.141.305-4
DIRECCIÓN: CR 101 A NRO. 42 - 45	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3165285031

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE CULTURA		NIT: 890.399.011-3
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 6 - 05	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 8858855
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

Captura de imagen. Póliza de seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 52-44-101011505

Que en virtud de lo anterior, la supervisión informa que estas se encuentra debidamente aprobadas por el organismo tal y como se presenta en el siguiente pantallazo:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha límite para entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido *(1/07/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 12 días de tiempo transcurrido *(6/07/2022 4:52:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
	CO1.WRT.9435078	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200.000.000,00 COP	Seguros del Estado S.A.	15/09/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar
	CO1.WRT.9435102	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	194.234.056.248,40 COP	Seguros del Estado S.A.	15/09/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar
	CO1.WRT.9386767	Seriedad de la oferta	-	96.633.601,00 COP	-	30/09/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	

c) Suscribir el acta de iniciación, dentro de los términos establecidos en las cláusulas de este contrato. La supervisión presenta el pantallazo del Secop II de la fecha de inicio de las actividades.

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.8797024

Número del contrato 4148.010.26.1.528-2022

Versión del contrato 1

Objeto del contrato REALIZAR LA MUESTRA DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FICHA BP 260002744 DENOMINADA "DIFUSIÓN DE EXPRESIONES TRADICIONALES AFRO PARA SANTIAGO DE CALI" VIGENCIA 2022

Tipo de contrato Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato 11 días de tiempo transcurrido *(8/07/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de terminación del contrato 15/09/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Duración del contrato 75 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ○ Sí ◉ No

Obligaciones Ambientales ○ Sí ◉ No

Obligaciones Pos Consumo ○ Sí ◉ No

Reversión ○ Sí ◉ No

El contratista se compromete a aplicar las medidas de prevención sanitarias y bioseguridad:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CERTIFICACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Señores:
SECRETARÍA DE CULTURA

Yo, LUISA FERNANDA ARANGO VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1151949791 en calidad de representante legal de la Sociedad ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se están siguiendo los protocolos de bioseguridad, vigente a la fecha.

AL CUADRADO ARQUITECTOS

Luisa Fda. Arango V.

ALCUADRADO ARQUITECTOS
NIT 901141305-4
LUISA FERNANDA ARANGO VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1151949791
CONTRATISTA DE LA OBRA

- Actividades verificadas de acuerdo a las obligaciones específicas del contrato:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD DESARROLLADA	ENTREGABLE
El Contratista está obligado y será responsable de la ejecución completa y oportuna del objeto del Contrato, de conformidad con lo previsto en este contrato, en los Pliegos de	El contratista ha presentado un plan de trabajo de conformidad al presupuesto oficial del proyecto, la propuesta presentada y los demás documentos anexos del proyecto.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Condiciones y sus anexos, en su Propuesta, y en todos los demás documentos relacionados con el proyecto. Para tales efectos, tiene la obligación de realizar y ejecutar todas las acciones y actividades tendientes al cabal cumplimiento del Contrato, obrando en todo caso y en cualquier circunstancia de buena fe y con lealtad frente a el Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaria de Cultura . y en términos que busquen en todo momento la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo pactado para cada una de ellas.		Santiago de Cali.
Realizar el ajuste de diseño de los componentes de la muestra de expresiones tradicionales que se describen a continuación, en el marco del alcance de los dispuesto en el reglamento y lo consensuado como el Organismo y teniendo en cuenta la siguiente información:Pabellón de cocinas tradicionales, el cual deberá contar con cincuenta y seis (56) stands. b. Pabellón para bebidas autóctonas, el cual deberá contar con cuarenta y tres (43) stands de Bebida y diez (10) stands de Dulcería, mecatos y refrescos. Pabellón para artesanías, diseños, peinados y cosméticos, en el cual se deberá acondicionar con la	- El contratista ha presentado un cronograma de entrega de los diferentes diseños y demás procesos propios del objeto contractual. - El contratista ha presentado plan de trabajo, acorde a su propuesta y necesidades del proyecto. - El contratista se ha reunido con los diferentes equipos en aras de conocer a mayor profundidad los diseños que se encuentran actualmente vigentes. - El contratista se ha reunido con los equipos técnicos del festival con el ánimo de conocer las dinámicas	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

integración del componente de pasarela y deberá contar con veinticinco (25) stands de Artesanías - Treinta y cuatro (34) stands de diseño, peinados y cosméticos. d. Redes hidráulicas y sanitarias de la zona de muestra (3 pabellones enunciados). e. Redes eléctricas f. Zonas exteriores - flujos de circulación.	internas de este y poder adaptar los diseños a presentar. - El contratista ha realizado visita en campo con el ánimo de identificar estado actual de la zona.	
Proveer e Instalar el mobiliario que se requiera para el montaje de los stands en los tres pabellones descritos.	El contratista ha presentado las muestras del mobiliario respectivo para el pabellón de cocinas y pabellón de bebidas.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
Instalar la escenografía de conformidad a los ajustes de diseño viabilizados por el supervisor.	El contratista ha realizado la muestra de la escenografía de los pabellones.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
Acompañar al Organismo en las socializaciones, gestiones de permisos y activaciones del Festival en lo puntualmente relacionado con la muestra y a petición del contratante.	El contratista ha asistido a las reuniones con las diferentes entidades como gases de occidente, Emcali, Secretaria de Cultura, componente creativo.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 requeridas. EL CONTRATISTA	El contratista ha presentado el plan de trabajo, cronograma, y ha iniciado con las respectivas actividades en campo.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aportará todos los equipos, transporte, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro servicio o elemento que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.		Santiago de Cali.
Realizar las actividades teniendo en cuenta las descritas en la oferta económica.	El contratista ha realizado las actividades descritas en la oferta económico como las adecuaciones para el montaje de la muestra, se ha iniciado el montaje para los pabellones de la muestra, al igual que se ha iniciado con el montaje de los stand de cocinas, bebidas, mecatos y artesanías.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
Entregar las obras en perfecto estado de conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas, ajustadas a la propuesta presentada por el mismo.	El contratista va acorde al cronograma presentado.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato; deberá seleccionar para la ejecución de las actividades de obra los medios materiales herramientas, etc. de excelente calidad.	El contratista cuenta con elementos con elementos y materiales de calidad.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
Realizar reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y además acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el	El contratista ha estado presente en las diferentes reuniones y visitas a las que se ha citado.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acta de seguimiento al contrato.		Santiago de Cali.
Cumplir con el cronograma de actividades y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia.	Se ha presentado un cronograma a desarrollar por el contratista que es acorde a lo requerido para cumplir con el objeto contractual. A la fecha no se han presentado contratiempos.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
El CONTRATISTA se obliga a efectuar los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultare mal ejecutado a juicio del supervisor y/o interventor.	A la fecha el contratista no ha reportado alza en los precios, ni variación en las condiciones señaladas en la propuesta que hace parte integral del contrato. En igual sentido, no se evidencia ningún trabajo mal ejecutado y por tanto no se ha requerido que este haga reparaciones o reposiciones del mismo.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
EL CONTRATISTA se obliga con el Distrito a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha no se ha presentado ningún daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, por tal razón no se ha materializado esta obligación. En igual sentido se aclara que como se evidencia en la parte superior del informe, el contratista aportó las pólizas requeridas y que por tal razón se encuentran	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	cubiertos los posibles riesgos identificados.	
EL CONTRATISTA se obliga a realizar las actas de vecindad en el sector (si aplica), si se requiere por recomendación de la supervisión o interventor del contrato.	A la fecha no he solicitado en calidad de supervisor del contrato, la realización de actas de vecindad, sin embargo, sí se ha convocado o solicitado acompañamiento en las reuniones realizadas en el marco del cumplimiento de la acción popular interpuesta por los vecinos del petronio, la cual fue dada oportunamente.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
Emplear la mano de obra necesaria debidamente preparada y especializada para realizar las actividades señaladas.	A la fecha se ha identificado que el contratista ha suscrito contrato de prestación de servicios con el personal mínimo requerido y perfiles adicionales que posibilitaran el cumplimiento del desarrollo contractual.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato, en caso que existan modificaciones aprobadas por el supervisor y/o interventor, con respecto a la programación de obra entregada junto con la propuesta.	El contratista presentó programa de trabajo definitivo, el cual no supera el plazo de ejecución del contrato.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
El contratista se obliga a aplicar las medidas de prevención sanitarias y bioseguridad señaladas en las circulares, decretos nacionales, ministeriales, departamentales y	El contratista presenta un certificado de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, indicando que se encuentra al tanto de la normatividad vigente,	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Distritales vigentes para el adecuado manejo del Coronavirus-COVID-19), , durante toda la ejecución del contrato.	dispone de insumos de bioseguridad y a su vez verifica el cumplimiento de estos.	Santiago de Cali.
El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados al ARL en el tipo de riesgo que corresponda, según su actividad.	Se ha verificado que la relación de contratistas presentada por el contratista principal, Alcuadrado Arquitectos S.A.S., cumplen a la fecha con estar afiliados a la Aseguradora de Riesgos Laborales.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados a la seguridad social y riesgo profesionales a nombre del contratista o independientes o a nombre de unos de los integrantes de consorcio o unión temporal en caso de que aplique.	Se ha verificado que la relación de contratistas presentada por el contratista principal, Alcuadrado Arquitectos S.A.S., cumplen a la fecha con estar afiliados al sistema de seguridad social. El contratista aportó certificado de aportes parafiscales.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
Cualquier detalle que haya sido omitido en las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 pero que deba formar parte del objeto contractual, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones y su costo estará implícito en los precios de la presente propuesta.	Hasta el momento no se ha requerido nada al respecto.	N/A
El personal de la obra, debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre	El contratista cuenta con escarapelas para identificar al personal.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del contratista.		Cultura de Santiago de Cali.
Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos.	Se ha verificado a la fecha que el contratista cuenta con materiales de calidad y cumple con las exigencias especificas de acuerdo al cronograma de ejecución.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.	Se ha identificado presencia permanente del contratista en la ejecución del proyecto.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
Mantener durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de este, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de acuerdo al tiempo de dedicación presentado en la propuesta. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor designado por la Secretaría de Cultura	Se ha evidenciado que el profesional ofrecido en la propuesta es quien ha estado presente en la ejecución del presente contrato y no se han evidenciado cambios en el.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.	El contratista ha presentado registro de las fotografías respectivas de los sucesos acontecidos a partir de la ejecución del contrato.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
EL CONTRATISTA realizará permanentemente limpieza en las áreas intervenidas y adyacentes evitando la contaminación visual y mal aspecto general del área. Se debe garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.	A la fecha, teniendo en cuenta que ya se avanzó con acciones preliminares, se ha verificado que el contratista ha cumplido con tener las áreas intervenidas limpias y ha garantizado disminución de la contaminación visual y mal aspecto general del área.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados y el respectivo Balance de actividades ejecutadas, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a su identificación, para el estudio y concepto favorable por parte del supervisor, quien deberá tramitar la aprobación por parte del ordenador del gasto de la entidad, de acuerdo	Al momento no se ha requerido nada al respecto.	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con el ordenamiento legal y las condiciones contractuales establecidas. La entidad se reserva el derecho de aprobar e improbar mediante acta.		
Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el Director de Obra o Contratista y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Secretaría de Cultura	El contratista ha desarrollado una memoria diaria o bitácora de los acontecimientos en el marco del desarrollo del objeto contractual.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro e instalación de valla informativa del contrato de obra , de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Cultura. El contenido de las vallas será previamente definido por la Secretaría de Cultura: a) la información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente al paisaje, respetando los elementos	El contratista ha presentado el diseño de la valla, y se encuentra instalada sobre la calle 2.	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

constitutivos del espacio público, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad que se puedan presentar. b) La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali e informadas por la Secretaría de Cultura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato, de conformidad con la ley 140 de 1994. Esta valla debe contener las características de la obra, como son valor, duración, financiación y clase de obra entre otros, dando cumplimiento al artículo 1, Parágrafo 2, del Decreto No 1140 de 1998 y al Artículo 6, del Decreto No 1140 de 1998, el cual reza: “Las vallas deben tener como máximo las siguientes dimensiones:		
31. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.	El contratista ha presentado informe de seguridad y salud en el trabajo, debidamente presentado por una persona idónea para ello. El contratista ha presentado un informe diagnóstico de la zona, en donde se encuentra el soporte fotográfico y análisis del estado actual. El contratista ha presentado un	La evidencia reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	avance de diseño, de acuerdo a lo requerido y se han fijado de forma conjunta fechas para entregas finales.	

Que posterior a la verificación realizada se ha logrado evidenciar como aspectos más relevantes para esta primera entrega lo siguiente:

A. El contratista ha acompañado al Organismo en las diferentes socializaciones programadas, ha planteado alternativas de solución en aspectos que han sido requeridos o a realizado aportes constructivos para el desarrollo del FMPPA vigencia 2022.
B. El contratista ha cumplido en el periodo de tiempo que comprende el informe sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad y aportes a seguridad social.
C. El contratista ha presentado a esta supervisión y equipos técnicos del FMPPA vigencia 2022 unos avances de ajuste de diseño, donde involucran elementos que actualmente se encuentran en el stock del contratista y que por tal razón el diseño tendría estándares de calidad altos y ajustados al presupuesto asignado al proyecto.
D. El contratista ha presentado un plano de zonificación para la realización de preliminares y ha manifestado que inmediatamente se ha realizado la entrega de la Unidad Deportiva Alberto Galindo iniciaron dichas actividades, tal como consta en la bitácora de obra.
E. El contratista ha presentado anteproyecto de la zona de muestra de expresiones, el cual a la fecha recibió las observaciones de los coordinadores del proyecto y el contratista se ha dispuesto a ajustar el mismo de conformidad a estas.
F. El contratista ha presentado los diseños de redes hidráulicas, el cual se ha recibido sin observaciones.
G. El contratista ha presentado los avances de diseños de redes electricas, el cual se ha recibido sin observaciones hasta la fecha.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO A SATISFACCIÓN:

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

De esta forma Alcuadrado Arquitectos SAS, cumple con los requisitos exigidos para la autorización del pago 01, toda vez que presentó los documentos de forma completa, validados y firmados por las personas competentes, como se mencionan a continuación:

- ✓ Plan de Trabajo del contrato No. 4148.010.26.1.528-2022
- ✓ Cronograma de actividades contrato No. 4148.010.26.1.528-2022
- ✓ Informe de Seguridad y Salud en el trabajo
- ✓ Informe de Inspección de zona donde se realizará el FMPPA XXVI
- ✓ Primer avance de ajuste de diseño
- ✓ Certificado de Parafiscales

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

De esta forma, para los siguientes pagos, Alcuadrado Arquitectos SAS presentará lo correspondientes al 60 % , conforme a lo establecido para la autorización de los mismos, así como el avance técnico, soportes contables y financieros correspondientes a los desembolsos a través de actas parciales que deberán contar con la viabilización de los apoyos a la supervisión y supervisión.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO A SATISFACCIÓN

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES

Nombre y firma del Supervisor
ARLEX VELASCO

BETULIA JUDITH TORRES
Apoyo a la supervisión

VALENTINA VARGAS T
Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 16 JULIO 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.